



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN No.0054 -2023

MIGOBDT-0040-2023.

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el once de mayo del presente año, en la Unidad de Acceso a la Información Pública, se recibió la solicitud de información que se registró bajo la referencia MIGOBDT-0040-2023. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *“Favor detallar el tráfico postal de la zona oriental del primer trimestre del 2023; y, detallar las direcciones físicas de donde están ubicadas las oficinas de recepción en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión”.*
- III. Que, en fecha quince de mayo del presente año; con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la unidad administrativa facultada Dirección General de Correos, informó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), lo siguiente: *“... sobre tráfico postal de la zona oriental del primer trimestre del 2023 y direcciones de las oficinas postales ubicadas en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y la Unión”.*
- IV. Con base a los artículos 62 de la LAIP y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la notificación de esta resolución, se le entregará al solicitante tal como lo hizo constar en la solicitud de información, quién manifestó que se hará notificar de la respuesta de información proporcionada en las oficinas de la UAIP, en su propia USB (universal serial bus), y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información, así como también, dos folios frente y vuelto en formato PDF del tráfico postal departamental consolidado de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, cuadros detallando la información de los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Además, como lo requiere la solicitud de información del solicitante, la misma detalla las direcciones físicas de las Oficinas Postales de la Región Oriental, así como los números telefónicos de dichas oficinas.

- V. **Por tanto**, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra "c" de la LAIP, **RESUELVO**:
- a) **Conceder** el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.
 - b) **Hacer** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82, 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
 - c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **Remite** la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN